

CANDIDATOS EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES 2024

Tras la publicación en el portal de la Junta de los listados INFORMATIVOS de admitivos y excluidos provisionalmente en los procesos selectivos convocados mediante Orden de 23 de diciembre de 2024, publicada en el DOE nº 250 de 27 de diciembre de 2024, han surgido multitud de dudas, principalmente entre los candidatos excluidos en lo refente a la forma de actuar respecto del nuevo proceso selectivo convocado en 2025.

Por esta razon, y tras la consulta realizada por CCOO a Función Pública, procedemos a informar de como debe actuarse en cada caso:

- Aspirantes admitidos:** No tienen que realizar una nueva solicitud para el proceso convocado en diciembre de 2025, siempre que sea para la categoria en la que ya están admitidos.
- Aspirantes excluidos cuya causa de exclusión no sea subsanable:** Deben realizar una nueva solicitud para el proceso convocado en diciembre de 2025.
- Aspirantes excluidos cuya causa de exclusión sea subsanable:** Deben esperar a que se publique, de manera oficial, las lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para subsanar su causa de exclusión.

Función Pública nos informa de que dicho listado provisional se publicará de manera conjunta para ambos procesos.

En el siguiente cuadro puedes comprobar si la causa por la que estas excluido es subsanable o no:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANABLE	COMO SUBSANAR
1	Fuera de plazo	NO	
2	No ingreso de la tasa correspondiente	SI	Abonar la tasa completa o la parte que falte de la misma
3	Falta la firma	SI	Firmar
4	Titulación indebida	NO	
6	Falta de acreditación de nacionalidad	SI	Acreditar la nacionalidad según establecen las bases de la convocatoria
8	Falta justificar discapacidad intelectual	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad con vigencia que lo acredite)
9	Admitido/a en otro turno	SI	Renunciando al otro turno en el que estuviera admitido
11	Instancia repetida	NO	
12	Falta de capacidad funcional	NO	
14	No cumple requisito de edad	NO	
16	Renuncia al proceso	NO	

**Fecha:
14/01/2025**

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANABLE	COMO SUBSANAR
17	Permiso de conducir (falta o indebido)	SI	Aportar el permiso de conducción que establezcan las bases
23	No acreditar desempleo para disfrutar de la bonificación con vida laboral actualizada (documentación no presentada o no conforme a las bases de la convocatoria)	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación)
26	Falta acreditar la exención del pago de la tasa	SI	Aportar la documentación necesaria para la exención de la tasa (certificado de discapacidad, documentación acreditativa de víctima violencia de género o certificado acreditativo de víctima del terrorismo)
33	Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% - No se ha aportado documentación	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad)
34	Estar en situación legal de desempleo durante, al menos, los 3 meses inmediatamente anteriores a fecha publicación DOE - No se ha aportado documentación	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación)
35	Tener la consideración de víctimas de violencia de género - No se ha aportado documentación	SI	Aportar la documentación acreditativa de víctima de violencia de género
36	Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% - La documentación aportada no acredita el reconocimiento de la discapacidad	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad que acredite dicha condición)
37	Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% - Documentación no vigente	SI	Aportar la documentación (certificado de discapacidad con vigencia)
38	Estar en situación legal de desempleo durante, al menos, los 3 meses inmediatamente anteriores a fecha publicación DOE - La documentación aportada no acredita la totalidad del periodo de desempleo exigido	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación)

**Fecha:
14/01/2025**

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	SUBSANABLE	COMO SUBSANAR
39	Estar en situación legal de desempleo durante, al menos, los 3 meses inmediatamente anteriores a fecha publicación DOE - La documentación aportada no está expedida por un órgano competente	SI	Aportar la documentación (Vida Laboral actualizada que justifique el desempleo en los 3 meses anteriores a la fecha de publicación). UNICO DOCUMENTO VÁLIDO.
40	Tener la condición de víctima de terrorismo, o ser cónyuge, descendiente o pareja de hecho de alguien con tal condición - La documentación aportada no acredita la condición de víctima de terrorismo	SI	Aportar la documentación (certificado de víctima del terrorismo)
41	Tener la consideración de víctimas de violencia de género - La documentación aportada no acredita la condición de víctima de violencia de género	SI	Aportar la documentación acreditativa de víctima de violencia de género

Fecha:
14/01/2025